

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto V1

Via Publica

ORDENANZA 2755/66

TIGRE, 20 de octubre de 2006.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2755/06, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 10 de octubre de 2006, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Destínase a plazoleta pública el predio existente entre calle Paúl Groussac y vías ferroviarias, desde Ruta 197 hasta Güemes, ciudad de El Talar, imponiéndosele el nombre de ROTARY CLUB.

ARTICULO 2.- Dispónese el traslado del MONUMENTO A LAS COLECTIVIDADES, donado por el Rotary Club de El Talar, desde el emplazamiento dispuesto por Ordenanza 1932/97, a la plazoleta ROTARY CLUB, creada por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2006.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2755/06.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2429/06